

pues en contravención á todo se empezó á éspar-
 cir en Italia, y particularmente en Roma un Li-
 bello sedicioso, lleno de falsedades y calumnias, que
 se supone impreso en Amsterdam, año de 1776.
 en octavo, setenta y tres paginas, con el titulo de
Letera del Vescobo di N..... in Francia al Cardinale.
N..... in Roma tradota del Francese, la qual empie-
 za: *Em.^{mo} Signore io posso vendere coll' Apostolo Tro-*
barmi in una piena di consolacione..... Y concluye:
Del resto io sono con rispetto é veneracione dell' Emi-
nenza vostra. Adi XXII. Marzo 1775. Inmediata-
 mente que llegó á noticia del Papa Pio VI. este
 Libelo, mandó al Maestro del Sacro Palacio publi-
 case Edicto, prohibiendole con la Censura de
maligno, y reprobabilisimo, y despues dió or-
 den circular á los Obispos del estado Eclesias-
 tico, para que cada uno en su Diocesi publicase
 igual prohibicion; añadiendo en dicha orden cir-
 cular la Censura de *temerario.* Hay también noti-
 cia, de que ya sea éste mismo Libelo ó otro, ó
 otros de la misma especie, escritos por Individuos
 que fueron de la extinguida Compañia, se han im-
 preso en Ginebra, con ánimo de introducirlos en
 Italia; y como es regular que tambien procuren
 sus Autores hacer lo mismo en estos nuestros Rey-
 nos, ha mandado N. R. P. que por el Ministro de
 Hacienda se dé orden circular á las Aduanas de
 la Costa Maritima, y de las Fronteras, para que
 se detengan en ellas dichos impresos, y qualquie-
 ra otros de su especie que se intenten introdu-
 cir; y se ha participado al nuestro Consejo en
 Real Orden de diez de este mes, para que por
 él se den igualmente las providencias oportunas,
 á fin de que no se introduzcan, ni divulguen los

